

---

# SERVICIOS MÚLTIPLES TECNOLÓGICOS SMTECH S.A. (En Liquidación)

Informe de Comisario  
Por el ejercicio económico 2019

---

Quito DM, 20 de mayo de 2020

A la Junta General de Accionistas de

### **SERVICIOS MÚLTIPLES TECNOLÓGICOS SMTECH S.A. (En Liquidación)**

En mi calidad de Comisario de SERVICIOS MÚLTIPLES TECNOLÓGICOS SMTECH S.A. (En Liquidación), y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92.1.4.0014 de Septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías y la nominación de Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

### **Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros**

La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

**BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.-** Según se indica más adelante, la compañía se encuentra en un proceso de disolución de oficio por no haber entregado oportunamente la información financiera y societaria que señala el Art. 20 de la Ley de Compañías; sin embargo, a la presente fecha se ha presentado dicha información por lo que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que proveen la realización de Activos y la cancelación de Pasivos en el curso normal del negocio.

Los estados financieros adjuntos de SERVICIOS MÚLTIPLES TECNOLÓGICOS SMTECH S.A. (En Liquidación), comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información (NIIF).

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación a cambio de bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

## Responsabilidad como Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de SERVICIOS MÚLTIPLES TECNOLÓGICOS SMTECH S.A. (En Liquidación) y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

La revisión fue efectuada en base a pruebas selectivas sobre la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también la evaluación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Entidades (NIIF para las PYMES) utilizadas, revisión de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

He obtenido de los Administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión; de igual manera he revisado el Estado de Situación Financiera de SERVICIOS MÚLTIPLES TECNOLÓGICOS SMTECH S.A. (En Liquidación) al 31 de diciembre de 2019 y su correspondiente Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esta fecha, así como los libros sociales de la compañía.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

ASPECTOS FINANCIEROS. - Los Estados Financieros correspondientes al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, revelan lo siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
LIQUIDEZ CORRIENTE	1.34	1.22
<u>Activo Corriente</u>	11,918	11,873
<u>Pasivo Corriente</u>	8,894	9,754
ESTRUCTURAL	39.10	34.83
<u>Total Patrimonio</u>	5,710	5,214
<u>Total Activos</u>	14,603	14,968
RENTABILIDAD	5.35	2.65
<u>Utilidad Neta</u>	495	240
<u>Ventas</u>	9,259	9,065

Para el ejercicio económico 2019 la compañía presenta un total de Activos de US\$ 14,603, un Capital de US\$ 800.00, Ingresos por US\$ 10,859, un total de Costos y Gastos de US\$ 9,969 y una Utilidad antes de Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta de US\$ 890.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia a los registros asentados en los libros contables.

### **Disolución Liquidación de Oficio**

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0878 del 4 de abril del 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declaró disuelta a la empresa por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías. No obstante lo indicado, la decisión de la Junta Directiva fue iniciar el proceso de reactivación de la empresa de conformidad con lo señalado en el artículo quinto de la misma resolución, por lo que en primera instancia procederá con la entrega de la información financiera y societaria pendiente al Organismo de Control Societario y posteriormente realizar todo trámite necesario que permitan su reactivación. Al cierre del período 2019 la Compañía mantiene la misma condición de liquidación de oficio por parte de la Entidad de Control Societario.

### **Opinión sobre Cumplimiento**

En mi opinión, excepto por los efectos del asunto comentado anteriormente, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SERVICIOS MÚLTIPLES TECNOLÓGICOS SMTECH S.A. (En Liquidación) al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Se pudo verificar que la Administración ha cumplido con las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y que sus libros sociales se encuentran adecuadamente manejados.

### **Hechos Posteriores al 31 de Diciembre de 2019**

El 16 de marzo de 2020 mediante Decreto 1017 emitido por el Presidente de la República, se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado. En tal virtud, se decidió suspender el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión y se declaró el toque de queda para no poder circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del 17 de marzo de 2020.

Ante esta situación, el Ministerio de Trabajo ha emitido varios Acuerdos Ministeriales para regular temas como: el teletrabajo emergente, la reducción, modificación y suspensión de la jornada laboral y la aplicación de vacaciones.

Por su parte, la Administración Tributaria ha emitido Resoluciones para: ampliar los plazos para la presentación de anexos; suspensión de trámites, procesos administrativos y procesos de cobro; ampliación del plazo de pago del impuesto a la renta y del IVA para ciertos sectores específicos.

A su vez, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución decidió prorrogar por 60 días la presentación de la documentación establecida en el artículo 20 de la Ley de Compañías.

La pandemia del coronavirus, además del tremendo impacto en la salud de los ecuatorianos de diferentes países del mundo, está generando una nueva crisis económica mundial, con consecuencias imprevisibles y que seguramente tendrá un impacto macro económico que afectará significativamente los mercados financieros mundiales y consecuentemente a las economías de todo tipo de empresas: grandes, medianas o pequeñas.

La suspensión de la jornada presencial de trabajo en Ecuador para todo el sector público y privado genera varios impactos empresariales, entre los más importantes la falta de liquidez por el cierre total o parcial de las operaciones industriales y comerciales lo cual impide cumplir satisfactoriamente con los compromisos de las empresas.

Ante tal difícil situación, la Compañía considera que el manejo del riesgo de liquidez por la interrupción de las ventas es planificar alternativas de fuentes de financiamiento.

No obstante las implicaciones actuales existentes producto del COVID-19, los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 están preparados sobre el supuesto de negocio en marcha, considerando que las adversidades podrán ser resueltas en el futuro.

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión del presente informe, no se tiene conocimiento de otros eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los saldos e interpretación de los estados financieros.

### **Párrafo de Énfasis**

Sin calificar la opinión, considero importante señalar que, en marzo de 2020 se presentaron condiciones adversas para el normal desempeño de la economía mundial, debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19. Los principales efectos en Ecuador se han evidenciado en una reducción drástica de los precios del petróleo, la disminución de operaciones comerciales de exportación no petrolera, afectaciones internas de oferta y demanda por la interrupción de cadenas productivas o de servicios, entre otros. Estos eventos han provocado que el país tenga menor liquidez en el mercado, incrementando su déficit fiscal y afronte un decrecimiento económico general.

El Gobierno Ecuatoriano se encuentra en proceso de definir políticas y estrategias para cubrir los efectos generados por los asuntos mencionados precedentemente; sin embargo, lo que suceda con la economía nacional, aún es incierto, toda vez que se desconoce la extensión del impacto económico final de la mencionada pandemia.

A la fecha de emisión del presente informe, no es factible determinar las posibles implicaciones que tendrán las referidas condiciones, sobre la posición financiera y resultados futuros de la entidad. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando que sus cifras pueden modificarse de forma adversa para períodos posteriores.



---

Lic. Fernando Cruz Ramírez, MSc  
C.P.A. Registro No. 17-1763  
Comisario